

Despacho doctor Mauricio Fajardo

Homicidio y lesiones a fuerza pública en condiciones de indefensión y abandono estatal (Toma guerrillera las Delicias)

Número de Radicación	520012331000199800521 01 (25.230)
Demandante	Juan Ortiz Tapiero y otros.
Demandado	Nación Ministerio de Defensa– Ejército Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	13 de abril de 2013
Nombre del caso	“Homicidio y lesiones a fuerza pública en condiciones de indefensión y abandono estatal, Ortiz Guarnizo”
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Es condenatoria
Resumen del caso	<p>Muerte del soldado Juan Ortiz Guarnizo, quien el día 30 de agosto de 1996 se hallaba prestando sus servicios en la Base Militar Las Delicias, ubicada en el corregimiento de la Tagua, Putumayo, la cual fue objeto de una incursión armada por parte de las FARC.</p> <p>El proceso se falló bajo la aplicación de la figura de la cosa juzgada material, por cuanto la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado, a través de sentencias proferidas el 25 de mayo de 2011, expedientes Nos. 15.838 y 18.747, M.P. Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, declaró la responsabilidad patrimonial del Estado por los mismos hechos, en donde lamentablemente resultaron 27 militares muertos, 60 militares secuestrados y 16 soldados heridos, entre los heridos estaba el soldado Hernando Rojas Núñez.</p>

